

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29514 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga una renovación de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Alcudia, a la empresa Servicios Portuarios Alcudia, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2017 y en virtud de las funciones que le otorga el apartado n) del art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de:

"Otorgar a la empresa Servicios Portuarios Alcudia, S.L. una renovación de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Alcudia, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, por un plazo de vigencia como máximo de seis (6) años o hasta que finalice el plazo de adaptación al nuevo pliego de prescripciones particulares del servicio que, en su caso se aprobase, si este plazo fuese menor. El cómputo de la prórroga comenzará a partir de 12 de abril de 2017".

Palma, 18 de abril de 2017.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.-La Secretaria, M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A170033083-1